



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01228 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de octubre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01728-2019/GOB REG TUMBES – GRDS – DIRESA – DR. de fecha 09 de octubre del año 2019, que dispone contratar al Lic. Obst. MARIA LUISA AVILA DIOSES, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153, en la plaza N° 321094 – Obstetra I, con efectividad del 01 al 31 de octubre del 2019. y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 12° y 13° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, en concordancia con el artículo 28° del reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: **“El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento.”**

Que, en ese sentido, resulta necesario contratar a dicho personal para realizar funciones de **carácter temporal**, estando a la necesidad de servicio, de conformidad al artículo 38° de la Ley antes acotada, en el cual establece que: **“Las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. (...), En forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa.”**

Contando con la visación de la Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

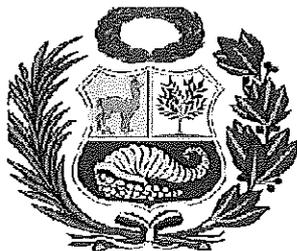
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRATAR al Lic. Obst. MARIA LUISA AVILA DIOSES, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1153, en la plaza N° 321094 – Obstetra I, con efectividad del 01 al 31 de octubre del 2019, según los considerandos expuestos y la documentación adjunta.

127



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01228 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 17 de octubre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.-

DISPONER, que la presente resolución

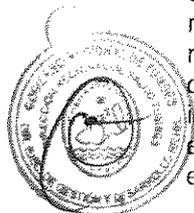
quedará resuelta automáticamente el 31 de octubre del 2019, asimismo el servidor mencionado en el artículo precedente, no podrá invocar causal alguna para ser personal estable y/o nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio sean requeridas y se encuentren debidamente autorizadas para ser cubiertas mediante concurso; de igual forma se podrá rescindir el contrato antes de la fecha indicada por razones presupuestales, de concurso o faltas disciplinarias cometidas durante el ejercicio de sus funciones; No generando derecho alguno al administrado en gozar de estabilidad laboral, terminando su relación contractual al termino del mismo.

ARTICULO TERCERO.-

NOTIFIQUESE, copia de la presente

resolución a la parte interesada, Unidad de Remuneraciones, Control de Asistencia, Legajo y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



- GIHQ/EDG
- GIHQ/IDEA
- YAGC/DEGyDIRH
- JAI/IR/OAJ
- Normas
- Transcrita para los fines a:
- Interosada ()
- INFORHUS ()
- Remuneraciones. ()
- Control de Asistencia
- OGI
- Legajo
- Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

CPC. Gino Humberto Quispe Alemán

DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES (E)